

CONCON, 18 ENE 2017

DECRETO REGISTRADO N° 142 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud Compensación Horaria.


DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Diciembre de 2016**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación							
N°	Nombre	Rut	N° de Horas	N° de Min	Día de compensación	Fecha de Compensación realizada	
						Desde	Hasta
1.	Daisy López González	6.359.589-6	04	00	30/12/16	01/11/16	30/11/16

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Legislación	Asesoría

[Handwritten mark]